

Hacienda 21 1838
165

Se suscribe en esta ciudad en la
bodega de Miñon á 6 rs. al mes
levado á casa de los señores suscri-
tores, y no fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los
anuncios etc. se dirigirán á la Re-
dacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Gobierno Político de la provincia de Leon.

CIRCULAR.

Previendo el artículo 231 de la Ley de 3 de febrero de 1823, que hechas las elecciones de concejales para los Ayuntamientos se dé cuenta al Gefe político y á la Diputación provincial con oficios separados, y acompañando á cada uno una certificación en que se acredite quiénes son los electos, encargó á todos los alcaldes constitucionales de los Ayuntamientos de esta provincia den el debido cumplimiento á lo que previene la citada Ley, remitiendo á este Gobierno político un testimonio del acta de elecciones; sin perjuicio de hacerlo tambien á la Exma. Diputación provincial, según se les mandó en la circular de 23 de febrero último. Inserta en el Boletín oficial de 26 del mismo, número 14; debiendo verificarlo en los ocho primeros dias de hecha la elección, sin dar lugar á conminaciones ni apremios.

León 2 de abril de 1838.—Miguel Antonio Camacho - Joaquín Bernardez, secretario.

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera Seccion.—Circular.

En vista de una esposicion que con fecha de 20 de febrero último dirigió á S. M. la augusta Reina Gobernadora el Gefe político de Santander, manifestando la necesidad de una resolución que evite la emigracion de los mozos de aquella provincia útiles para la quinta, y consultando si deberá suspender la expedición de pasaportes para América y el extranjero á los jóvenes que, aun cuando no tengan en el dia la edad de 18 años, estén proximos á cumplirla; se ha servido S. M. mandar que desde luego y hasta nue-

va Real resolución suspendan los Gefes políticos la expedición de pasaportes, tanto para América, como para el extranjero, á todo jóven desde la edad de 17 años y medio hasta la de 23; y que con respecto á los individuos cuya edad se halle fuera de estos límites, y que quieran pasar á los dominios de Indias, se observen estrictamente las reglas prevenidas en la Real orden circular de 24 de diciembre de 1834, espedida por el ministerio de Hacienda. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1838.—Someruelos.—Sr. Gefe político de....

Segunda Seccion.—Circular.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de dos expedientes remitidos á este ministerio por el de la Guerra con Reales órdenes de 28 de enero y 13 de febrero últimos, en que el Capitan general de Castilla la Vieja solicita se declare si los individuos militares en activo servicio, y señaladamente los empleados en la Hacienda militar, han de gozar de exencion de alojamientos; y S. M. en vista de las Reales órdenes de 13 de enero de 1836, 17 de marzo y 11 de mayo de 1837, y de los informes de la junta auxiliar de guerra, se ha servido resolver que no se exima de alojamientos á mas personas que á los militares y empleados que sigan al ejército en sus operaciones; y que á las mugeres de estos se les exima tambien en casos ordinarios, mas no en los de *llena* en que el comun del vecindario tenga alojamientos duplicados. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1838.—Someruelos.—Sr. Gefe político de....

Las que se hacen valer por este Boletín para conocimiento de las autoridades de la Provincia, León 30 de marzo de 1838.—Miguel Antonio Camacho, Joaquín Bernardez, Secretarios.

167

Diputacion Provincial de Leon.

CIRCULAR.

Debiendo haberse hecho efectivo en la depositaria de esta Diputacion provincial en 1.º de enero el producto de los arbitrios destinados para el equipo y sostenimiento del batallon nacional movilizado, segun las cuotas que á cada Ayuntamiento le fueron señaladas, conforme á lo que se les previno por el Boletin extraordinario del martes 24 de octubre próximo pasado; y observando con sentimiento esta Corporacion la falta de cumplimiento por parte de muchos Ayuntamientos de lo que en aquella circular tan estrechamente se les recomendaba y prevenia; no pudiendo por otra parte sufrir mas dilacion las atenciones del espresado cuerpo, y la penuria en que se hallan los fondos destinados á subvenirlos, junto con la precision de tener que hacer el reintegro de los que ha tenido que tomar de otros ramos para ir cubriendo aquella provisionalmente; la Diputacion se ve en la sensible necesidad de encargar de nuevo á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto que en el preciso y perentorio término de veinte dias, contados desde el recibo de esta circular, hagan efectivo el total de los referidos productos en esta depositaria, bajo la mas estrecha responsabilidad.

La Diputacion bien penetrada de las muchas cargas que por efecto de las fatales circunstancias en que se encuentra la nacion agovian á los pueblos, se felicitaria de poder no aguijarles para la satisfaccion de este impuesto, sino la pusieran en esta precision la irremediable necesidad de atender al benéfico objeto á que está consignado, asi como espera del celo y sensatez de las corporaciones municipales que tendrá puntual y cumplida ejecucion lo que por esta circular se les ordena, y que sabrán evitar todo procedimiento coartivo de parte de las autoridades, siempre repugnante á su caracter, y mucho mas al de esta Diputacion que se gloria del título de protectora de sus administrados.

DESCUBIERTOS.

| AYUNTAMIENTOS. | Reales vn. |
|------------------------------|------------|
| Leon | 8-58. |
| Gradefes. | 1815. |
| Villasaviego. | 2298. |
| San Feliz de Torio. | 2269. |
| Villaquilambre. | 2336. |
| Benllera. | 2348. |
| Sariego. | 3412. |
| Antimio de arriba. | 702. |
| Onzonilla. | 550. |
| Quintana de Raneros. | 3570. |
| Velilla de la Reina. | 688. |
| Vegas del Condado. | 821. |
| Valdesogo de abajo. | 1227. |
| Valdefresno. | 1132. |

Partido de Vega Cervera.

| | |
|----------------------------|-------|
| Vegacervera. | 2419. |
| Carmenes. | 1570. |
| Rodiezmo | 2166. |
| La Pola de Cardon. | 4193. |
| La Robla. | 2407. |

| | |
|------------------------|-------|
| Valdelugueros. | 1634. |
| Valdepielago. | 1748. |
| Santa Colomba. | 1718. |
| Boñar. | 2380. |
| Vega-quemada. | 1519. |
| La Ercina. | 808. |
| Casares. | 619. |

Partido de Valencia.

| | |
|--------------------------------|-------|
| Valencia de Don Juan. | 2094. |
| Cimanes. | 1173. |
| Toral de los Guzmanes. | 4036. |
| Villamañan. | 669. |
| Ardon. | 1540. |
| Fresno de la Vega. | 3123. |
| Pajares de los Oteros. | 2293. |
| Matadeon. | 848. |
| Castilfalé. | 811. |
| Villaornate. | 2065. |
| Gordoncillo. | 2809. |
| Valderas. | 4751. |

Partido de Riaño.

| | |
|---------------------------|-------|
| Buron. | 1572. |
| Acebedo | 1220. |
| Boca de Huérgano. | 1080. |
| Morgovejo. | 658. |
| Renedo. | 1804. |
| Cistierna | 1778. |
| Oceja | 1138. |
| Posada | 1279. |

Partido de Astorga.

| | |
|---------------------------|-------|
| Villarejo | 275. |
| Pradorrey | 772. |
| Truchas | 1864. |
| Raquejo y Corús | 447. |

Partido de Sahagun.

| | |
|---|-------|
| Sahagun | 2529. |
| Grajal | 827. |
| Joarilla | 1065. |
| Villeza | 1395. |
| Santa Cristina de Valmadrigal | 1547. |
| Bercianos | 1308. |
| Villamizar | 540. |
| Villamol | 1617. |
| Villamartin de Don Sancho | 1244. |
| Almanza | 2198. |
| Cebanico | 1084. |
| La Vega | 700. |
| Villavelasco | 1679. |
| Cea | 1919. |

Partido de Murias.

| | |
|--------------------------------|-------|
| Murias | 2796. |
| Inicio | 1130. |
| Santa Maria de Ordás | 1285. |
| Buello | 2053. |
| Soto y Amio | 6-4. |
| Palacios del Sil | 1989. |
| Cabrillanes | 777. |
| Villasecino | 617. |
| Lancara | 1814. |
| Los Barrios de Luna | 1337. |

Partido de la Bañeza.

| | |
|--|-------|
| La Bañeza. | 1929. |
| Distriana. | 2504. |
| Quintana del marco. | 4283. |
| Audanzas. | 2837. |
| Laguna de Negrillos. | 4508. |
| Cehrones del Rio. | 1622. |
| Santa Maria del Páramo. | 1598. |
| Soguillo. | 3080. |
| San Pedro de Bercianos. | 1851. |
| Matalobos. | 1609. |
| Castrocalbon. | 1939. |
| Soto de la Vega. | 2408. |
| Riego de la Vega. | 2363. |
| San Cristobal de la Polantera. | 1432. |

Partido de Ponferrada.

| | |
|-----------------------------------|-------|
| Ponferrada. | 4908. |
| Priaranza. | 2432. |
| Borreñes. | 1799. |
| Lago de Carucedo. | 1381. |
| Puente de Domingo Florez. | 1552. |
| Sigüeyra. | 2616. |
| Los Barrios de Salas. | 1016. |
| San Esteban de Baldueza. | 2386. |
| Molina Seca. | 2020. |
| Castropodame. | 1344. |
| Folgoso. | 894. |
| Ygueña. | 563. |
| Bembibre. | 3154. |
| Noceda. | 1706. |
| Congosto. | 2128. |
| Cubillos. | 1510. |
| Cabañas Ratas. | 1025. |
| Toreno. | 1975. |
| Páramo del Sil. | 850. |

Partido de Villafranca.

| | |
|-------------------------------|-------|
| Villafranca. | 4608. |
| Corullon. | 753. |
| Cabarcos. | 1016. |
| Carracedelo. | 2144. |
| Cacabelos. | 2498. |
| Campoaraya. | 1365. |
| Arganza. | 2593. |
| Sancedo. | 1152. |
| Vega de Espinareda. | 1903. |
| Peranzanes. | 786. |
| Candín. | 2156. |
| Nurbia. | 766. |
| Merlanga. | 767. |
| Halboa. | 678. |
| Barjas y sus Barrios. | 1035. |
| El Fabero. | 1360. |

Leon 10 de marzo de 1838. = Miguel Antonio Camacho = Por acuerdo de la Diputación provincial, Patricio de Azcarate, Secretario.

ARTICULOS DE OFICIOS.

Comandancia general de la provincia de Leon.

Estado Mayor del ejército de Castilla la Vieja. = Boletín militar núm. 98.

El Exmo. Señor Capitan General de este Distrito acaba de recibir á esta hora de

las diez de la mañana el oficio siguiente del Señor Comandante General de Palencia.

Exmo. Señor: En este instante, que son las ocho de la noche, acabo de recibir las noticias siguientes que comunico por postillon al Exmo. Sr. General en Gefe, que como tuve el honor de anunciar á V. E. salió en la mañana de hoy de aqui con direccion á Leon. = La faccion, cuyo número asciende de 5 á 69 infantes y 200 caballos, mandada por el rebelde Conde de Negri, desocupó el pueblo de San Salvador, uno de los de la Pernía, en la tarde del martes último; y avistado ya en aquel punto por las tropas del Exmo. Señor General Don Manuel de Latre, corrió, como tiene de costumbre, huyendo de su valiente Division que la perseguía á guarecerse en los pueblos de Casa-Vegas, Areños, limitrofes con la provincia de Liévana, á donde me persuado se dirijan y no al Puerto de Tarna como se creia tenian proyectado y anuncié á V. E., porque nuestras tropas se hallaban ya en San Salvador. »

Lo que se hace saber al público de órden de S. E. para su conocimiento y satisfaccion. Valladolid 25 de Marzo de 1838. = El Gefe de E. M., Leonardo Bonet. = V.º B.º, Carondelet.

Estado mayor del Ejército de Castilla la Vieja. = Boletín militar núm. 100.

El Exmo. Señor Capitan General ha recibido en la noche de ayer con fecha del mismo dia el oficio del Señor Comandante general de Palencia, cuyo contenido es el siguiente.

» Exmo. Señor. = En este momento que son las doce recibo el oficio que á la letra copio. = Con referencia al Alcalde constitucional de la villa de Cervera de Rio Pisnerga he sabido lo siguiente. = Cuando ayer tarde salió de esta el propio con los pliegos al Señor Conde de Luchana en direccion á Palencia, no tuve tiempo para mas que para poner los cuatro renglones que dirijí á Blanco; que á pesar de las posiciones ventajosas que ocupaba la faccion en las alturas de Caloca y Bendejo, y de la emboscada que tenían hecha, ha tenido la misma en la accion del 21 dada en dichos puntos de baja de 500 á 600 hombres fuera de combate, quedando en el campo un coro-

nel y otros muertos, y prisioneros, entre otros varios, un titulado coronel; y por parte de las armas nacionales herido de la mano izquierda el Exmo. Señor General Don Manuel de Latre, el Brigadier Quintana, dos comandantes y otros oficiales y varios soldados heridos, segun que asi me lo ha manifestado el Señor Comisario que con tres oficiales y cien hombres se hallan en esta proporcionando suministros para las tropas que se hallan en aquellos puntos para donde salen en este dia; y que la faccion ha conducido los heridos á Potes hácia donde debe haberse dirigido, asegurándome que no se tardará en repetir la escena.=Lo digo á V. E. para su superior conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público en confirmación del parte inserto en el Boletín de ayer.

Valladolid 25 de marzo de 1838.=El G. D. E. M., Leonardo Bonet.=V.º B.º, Carondelet.

Estado Mayor del Ejército de Castilla la Vieja = Boletín Militar Número 101.

El Exmo. Señor Capitan General ha recibido partes del Juez de primera instancia de Carrion con fecha de ayer, de que resulta que los enemigos han contramarchado por San Salvador y Salinas al Páramo de Canduela, y algunas otras partidas sueltas por Cervera y Aguilar en la misma direccion.=Un Batallon y un Escuadron de la division del Exmo. Señor Latre á las órdenes del Señor Brigadier Don Victor Sierra, habian tomado el flanco derecho del enemigo, llegando á Herrera de Rio-Pisuerga en el dia de ayer, habiéndose encargado del mando de la Division el Señor D. Fermin Iriarte.

El Exmo. Señor General Conde de Juchana estaba al amanecer de ayer en Leon, cuyo movimiento indudablemente ha sido causa de la contramarcha del enemigo.

En el momento de estarse estendiendo este Boletín se ha recibido el oficio del Señor comandante general de Palencia de fecha de hoy que dice lo siguiente.

“Exmo. Señor: En este momento que son las doce de la noche recibo el oficio que copio del capitan del destacamento de Aguilar de Campoo fechado en dicha villa el 24 del actual á las once y media de la noche, y cuyo tenor es el siguiente.=La faccion que estaba en Liébana ha contramarchado ayer pernociendo en San Salvador, y en la tarde de hoy

ha pasado por la legua de esta, haciendo noche hoy en Cillamayor y pueblos inmediatos que se hallan á la legua y media de esta.=El subteniente D. Eugenio Garcia, que estaba destacado en Cervera, se ha replegado á esta conteniendo al enemigo que perseguia al Brigadier Quintana, quien salió herido en la accion del 21 en Bendejo y se halla en este punto: no he abandonado este punto, visto que el enemigo se dirigia por el mismo que vino, consiguiendo por mi estancia el que la faccion no pasase por esta á racionarse, en lo que pensaba, recoger y proteger á los heridos nuestros, y recibir á los que desertan de las filas enemigas, como que á esta hora lo han verificado un cabo y cuatro soldados y otro á las once de hoy; y todos aseguran que la faccion camina con poco valor, que á pocas tropas que se presenten se harian dueños de la mayor parte, por lo que juzgo, y con fundamento, que no se dirijan á esa, de lo que daré parte segun V. S. me tiene prevenido.=La division del general Iriarte ha cogido en San Salvador una porcion de carros de heridos y los viene persiguiendo.=Lo digo á V. E. para su superior conocimiento y satisfacción.”

Se hace saber al público de orden de S. E. para su conocimiento. Valladolid 26 de marzo de 1838.=El Gefe de E. M., Leonardo Bonet.=V.º B.º, Carondelet.

Cuyos partes oficiales se comunican á los habitantes de la Provincia para su mayor satisfaccion. Leon 28 de marzo de 1838.=El Comandante general, Alonso Luis de Sierra.

Intendencia de la Provincia de Leon.

A la hora de las 11 de la mañana del dia 22 de abril próximo tendrá efecto en la sala de Ayuntamiento de esta capital el remate de las fincas Nacionales á saber:

| | <u>Venta.</u> | <u>Renta.</u> |
|---|---------------|---------------|
| Una casa, tierra, huerta y prado del convento de Guadalupe en término de Beberino de Gordon su valor. | 6855 | 178 |
| Un quilion de tierras y prados que son 14 pedazos del convento de monjas de San Pelayo de Oviedo en término del mismo pueblo de Beberino valen. | 4543 | 114 |

Lo que se anuncia al público para conocimiento del que pidió la tasacion y otro cualquiera licitador. Leon y marzo 22 de 1838.=Laureano Cuadros.